

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

597. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN "LAL-LA BUYA" Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y LA ASOCIACIÓN LAL-LA BUYA, por un importe de 75.000 € (setenta y cinco mil euros).

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN "LAL-LA BUYA" Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2.018

Melilla, a 15 de junio 2018

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con los artículos 16 y 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Y de otra parte, D. Sergio Gallardo Girona, presidente de la Asociación Lal-La Buya con C.I.F.: G-52033727 y domiciliada en C/ Cuesta la Viña nº 82.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencias en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Que tras Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente de 16 de diciembre de 2015, se acordó aprobar la propuesta de la Consejera de Cultura y Festejos de incluir entre las competencias de dicha consejería:

- Contratación de bienes y servicios profesionales para la puesta en marcha y mantenimiento de talleres textiles.
- Contratación de servicios de promoción y divulgación de los proyectos.
- Contratación de estudios e informes específicos relacionados con la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aplicados a técnicas tradicionales en indumentaria y complementos.
- Todos aquellos necesarios para el acompañamiento, durante un tiempo determinado, de un proyecto que promoverá la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial aplicado a la indumentaria y complementos, mediante el apoyo a la formación en técnicas industriales de confección y habilidades tradicionales de las culturas locales, así como su promoción y proyección comercial y búsqueda de patrocinios privados para una adecuada sostenibilidad del proyecto.